

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Trece (13) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00514-00

DEMANDANTE: FINANZAUTO

DEMANDADO: NAYIVER ALAIS GOMEZ

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 del Ordenamiento Procesal, se dispone corregir el auto calendarado 21 de diciembre de 2020, en el sentido de indicar que, el número del motor del vehículo objeto de aprehensión es **LF11363328**, y no como allí quedó estipulado, en lo demás permanezca incólume. **Secretaría oficiese.**

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **14 de octubre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT